

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47057** A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1 Declaración Concurso 354/2018 y NIG 15030 47 1 2018 0000743 se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora

María Lourdes Hernaiz Fernández, con CIF 14.247.612 D, domicilio social en Calle Orzán, 42-44, 3.º izquierda, A Coruña.

2.-Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5.-Que ha sido nombrada administradora concursal única a la abogada D. María Victoria González Pérez con despacho profesional en Emilia Pardo Bazán, 42, 2.º, 15005 A Coruña, correo electrónico: victoriagonzalezp@gmail.com, teléfono 981 135 488 y fax 981 135 271.

A Coruña, 28 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180058751-1